





Informe de Auditoría Interna para el proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral.

13 de noviembre 2023







Contenido

1. Información general	4
1.1. Objetivos	4
1.2. Alcance	5
Tabla 1: Centros laborales propuestos para certificación y su ubicación.	5
1.3. Fecha de realización	5
1.4. Requisitos de la Norma evaluados	6
2. Participantes	7
Tabla 2: Participación de las personas programadas	7
3. Actividades realizadas	8
3.1. Verificación documental	8
Tabla 3: Requisitos de la norma asignados a cada unidad responsable.	8
3.2. Verificación física de las sedes	8
4. Resultados de la evaluación	9
4.1. Valoración por unidad responsable	9
Tabla 4: Evaluación final DJ Tabla 5: Evaluación final DEA Tabla 6: Evaluación final OIC Tabla 7: Evaluación final DECEyEC Tabla 8: Evaluación final DESPEN Tabla 9: Evaluación final UTIGyND Gráfica 1: Porcentaje de cumplimiento por unidad responsable	9 10 10 10 10 11
4.2. Valoración por sede	11
Tabla 10: Evaluación final Acoxpa Tabla 11: Evaluación final Zafiro Tabla 12: Evaluación final Moneda Tabla 13: Evaluación final Insurgentes Tabla 14: Evaluación final Quantum Tabla 15: Evaluación final Conjunto Tlalpan Tabla 16: Evaluación final CECyRD Gráfica 2: Porcentaje de cumplimiento por sede	11 12 12 12 12 13 13
4.3. Valoración general de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	14
Tabla 17: Valoración por requisito de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	14
4.4. Resultados generales obtenidos Confidencialidad: El equipo de trabajo no deberá resquardar información ni divulgar la misma a etros asuntos ajones	15 2





Tabla 18: Puntaje general obtenido por requisito de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	16
Tabla 19: Medidas de nivelación	20
Gráfica 3: Porcentaje de cumplimiento de cada requisito	22
5. Criterio del nivel de madurez	22
Tabla 20: Criterio de nivel de madurez: tipos de certificados.	22
6. Planes de acción	23
6.1. No conformidades y acciones propuestas	23
Tabla 21: Lisado de no conformidades y acciones propuestas	23
7. Anexos	30
7.1. Cédulas de evaluación de las áreas. Verificación documental.	30
Anexo 1 DJ – DAHASL	30
Anexo 2 DEA	30
Anexo 3 OIC	30
Anexo 4 DECEyEC	30
Anexo 5 DESPEN	30
Anexo 6 UTIGyND	30
7.2. Cédulas de evaluación de las sedes. Verificación física.	30
Anexo 7 Edificio Acoxpa	30
Anexo 8 Edificio Zafiro	30
Anexo 9 Edificio Moneda	30
Anexo 10 Edificio Insurgentes	30
Anexo 11 Edificio Quantum	30
Anexo 12 Conjunto Tlalpan	30
Anexo 13 CECyRD	30

Confidencialidad:







1. Información general

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación establece una serie de requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales integren, implementen y ejecuten, dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación.

El Instituto Nacional Electoral (INE) inició estos trabajos en 2021, con la finalidad de realizar diversas actividades tendientes a la implementación y recopilación de evidencias sobre los requisitos del proceso de certificación en la Norma Mexicana mencionada anteriormente, con miras a que la certificación de los centros laborales, ubicados en oficinas centrales, se realice a finales de noviembre y principios de diciembre de 2023.

Los requisitos establecidos por la Norma se dividen en críticos y no críticos, siendo los primeros obligatorios para lograr la certificación y los segundos de cumplimiento gradual para alcanzar el puntaje requerido. Dentro de los requisitos críticos se establece la realización de una auditoría interna como ejercicio para evaluar el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en la Norma.

De este modo, este informe tiene como objetivo presentar los hallazgos y resultados de la auditoría interna realizada al INE del 6 al 10 de noviembre de 2023, a través de seis unidades responsables (DEA, DJ, DESPEN, DECEYEC, OIC Y UTIGYND) que están directamente vinculadas con el proceso de certificación, en siete centros laborales ubicados en oficinas centrales del INE (Conjunto Tlalpan, Insurgentes, Moneda, Acoxpa, Zafiro, Quantum y CECyRD), a fin de cumplir con el requisito cuatro de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que exige la realización de una auditoría interna.

1.1. Objetivos

General:

Realizar una auditoría interna a fin de evaluar la implementación de prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación indicadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en siete centros laborales del Instituto Nacional Electoral para lograr la certificación en el mes de diciembre de 2023.







Específicos:

- Recabar evidencias y evaluarlas de manera objetiva, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.
- Identificar las áreas de oportunidad en las prácticas de igualdad y no discriminación de los centros de trabajo seleccionados para la certificación.

1.2. Alcance

La auditoría interna contó con la participación de las Unidades Responsables siguientes:

- 1) Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
- 2) Dirección Jurídica (DJ)
- 3) Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN)
- 4) Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Capacitación (DECEyEC)
- 5) Órgano Interno de Control (OIC)
- 6) Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND)

Y los siguientes centros laborales del Instituto Nacional Electoral:

Tabla 1: Centros laborales propuestos para certificación y su ubicación.

Sede	Dirección	
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan 100, Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	
Insurgentes	Av. de los Insurgentes Sur 1561, San José Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900,	
mourgentes	Ciudad de México.	
Moneda	Calle Moneda 64, Tlalpan Centro I, Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.	
Acoxpa Calzada Acoxpa 436, piso 7, Vergel de Coyoacán, Tlalpan, C.P. 14340, Ciu		
Ασοκρα	México.	
Zafiro Periférico Sur 4124, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01090, C		
Zaiiio	México.	
Quantum	Blvd. Adolfo López Mateos 239, Ampliación Los Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01710,	
Quantum	Ciudad de México.	
CECyRD	Carretera San Juan Tilcuautla Km 54 Núm. 5 Piso 1, Pueblo San Agustín Tlaxiaca	
CECYND	C.P. 42160 San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	

1.3. Fecha de realización

La auditoría interna se realizó del 6 al 10 de noviembre 2023.

Confidencialidad:

5 El equipo de trabajo no deberá resquardar información ni divulgar la misma a otros asuntos ajonos a la auditoría







1.4. Requisitos de la Norma evaluados

- 1. Contar con una Política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
- 2. Contar con una Comisión encargada de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
- Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
- 4. Realizar una auditoría interna.
- 5. Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
- 6. Existencia de un código de ética o equivalente.
- 7. Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.
- 8. Contar con procesos de ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades.
- Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.
- 10. Contar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal del centro de trabajo.
- 11. Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
- 12. Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.
 - 12.1 Que se cuente con un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche.
 - 12.2 Que se proporcione una oferta complementaria de cuidado de menores para su personal, dirigido a madres y padres o tutores/as, a aquellos proporcionados por los servicios de seguridad social (IMSS, ISSSTE y otros).
 - 12.3 Que existan medidas para la flexibilización de los horarios de trabajo (horarios flexibles o escalonados, semanas de trabajo comprimidas, teletrabajo y licencias y permisos con y sin goce de sueldo).
 - 12.4 Que existan medidas para atender las necesidades de su personal para ofrecer cuidados a dependientes y terceros, reconociendo la diversidad de familias y hogares.
 - 12.5 Que se otorgue la licencia de paternidad al menos por cinco días laborables.
- 13. Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.







- 13.1 Mobiliario y equipo con ajustes razonables para personas con discapacidad y/o personas adultas mayores y/o embarazadas.
- 13.2 Plan de ajustes razonables de espacios físicos para toda persona.
- 13.3 Información y comunicación accesible para la totalidad del personal
- 13.4 Contar con un programa de protección civil que incluya a personas adultas mayores y con discapacidad.
- 14. Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.

Además de estos 14 requisitos, la Norma establece cinco medidas de nivelación que coadyuven al cumplimiento de la igualdad laboral y la no discriminación en el centro de trabajo. Las medidas de nivelación también se evaluaron y son las siguientes:

- 1) Integración de la plantilla de personal con al menos el 40 % de un mismo sexo.
- 2) Existencia de un 40 % de mujeres en el total de la plantilla de puestos directivos.
- Contar con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos de la totalidad de su personal.
- 4) Contar con una figura mediadora u ombudsperson dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro del centro de trabajo.
- 5) Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación y que sean dirigidos al personal del centro de trabajo y sus familias.

2. Participantes

La totalidad de las personas participantes asistieron a las tres etapas (inicio, desarrollo y cierre) de la auditoría interna.

Tabla 2: Participación de las personas programadas

Programado			Realizado	
Cantidad	Rol	Nombre	UR	Cantidad participantes
1	Auditor Líder	Lic. Jorge Isaac Flores Arévalo	UTIGyND	1
6	Enlace	Enlace asignado por la UR, a través de oficio.	DEA, DJ, DESPEN, DECEYEC, UTIGYND y OIC	6

Confidencialidad:





Programado			Realizado	
Cantidad	Rol	Nombre	UR	Cantidad participantes
6	Participante especialista	Personas con actividades directamente involucradas con el requisito a auditar, y que pueden participar como Testigo, en la verificación física.	DEA, DJ, DESPEN, DECEYEC, UTIGYND Y OIC	6
	Técnico/a especialista PC	Persona de Dirección de Protección Civil	DEA	1
2	Técnico/a especialista Obras	Persona de Dirección de Obras y Conservación	DEA	1

3. Actividades realizadas

Se realizó una sesión de inicio, desarrollo y cierre, con la participación de las personas responsables de cada área, donde el registro de valoración de cada requisito fue en total consenso. Asimismo, y conforme a las actividades previamente establecidas en el Plan de Auditoría Interna, se realizaron dos actividades principales, la verificación documental de las unidades responsables y la verificación física de las sedes propuestas a certificar.

3.1. Verificación documental

Se revisaron los documentos probatorios de los requisitos de la norma asignados a cada unidad responsable (ver tabla 3). La verificación se hizo en las oficinas de cada unidad responsable y los resultados obtenidos se encuentran en las cédulas de auditoría anexas a este documento.

Tabla 3: Requisitos de la norma asignados a cada unidad responsable.

Unidad Responsable	Requisitos
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	3, 7, 8, 9, 10 y 14
Dirección Ejecutiva de Administración	3, 7, 8, 9, 10, 12, 13.3, 14 + Medidas de
	nivelación
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11
Dirección Jurídica	14
Órgano Interno de Control	6
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1, 2, 5, 10 y 11

3.2. Verificación física de las sedes

Confidencialidad:

El equipo de trabajo no deberá resguardar información ni divulgar la misma a otros asuntos ajenos a la auditoría







Se realizaron recorridos en las siete sedes propuestas a certificar para verificar el nivel de cumplimiento del requisito 12.1 referente a las salas de lactancia y el requisito 13 sobre accesibilidad. La Dirección de Obras y Conservación, así como la Dirección de Protección Civil de la DEA, participaron en la verificación de las sedes citadas.

4. Resultados de la evaluación

La auditoría contó con dos procesos de valoración. Uno por unidad responsable y otro general sumando los puntos de todas las áreas evaluadas.

4.1. Valoración por unidad responsable

La evaluación al INE se hizo conforme a los requisitos y elementos de competencia en cada unidad responsable. Los 14 requisitos de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 se distribuyeron entre todas las áreas participantes. Cada unidad responsable y cada sede tuvo su propia cédula de evaluación que puede encontrarse en los documentos anexos a este informe.

La valoración por unidad responsable de cada uno de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana fue la siguiente:

Dirección Jurídica – Dirección de Asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral		
Evaluación final		
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado
14	7	7
Total: 7 de 7		
Porcentaje de cumplimiento 100%		100%

Tabla 4: Evaluación final DJ

Dirección Ejecutiva de Administración		
	Evaluación final	
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado
3	5	3.5
7	5	4
8	5	5
9	5	5
10	3	3
12	23	15
13.3	3	3

Confidencialidad:







14	1	1
	Total:	39.5 de 50
Porcentaje de cumplimiento		79%
Medid	las de nivelación	4 de 5

Tabla 5: Evaluación final DEA

Órgano Interno de Control		
Evaluación final		
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado
6	3	3
Total:		3 de 3
Porcenta	je de cumplimiento	100%

Tabla 6: Evaluación final OIC

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
Evaluación final		
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado
11	4	4
Total:		4 de 4
Porcentaje de cumplimiento 100%		100%

Tabla 7: Evaluación final DECEyEC

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional		
	Evaluación final	
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado
3	5	5
7	5	5
8	5	5
9	5	5
10	2	2
14	1	1
	Total:	23 de 23
Porcenta	e de cumplimiento	100%

Tabla 8: Evaluación final DESPEN

Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación				
	Evaluación final			
Número de Requisito Valor del requisito Puntaje alcanzado				
1	10	10		
2 5 5				
5	5	5		
10 5 5				

Confidencialidad:

El equipo de trabajo no deberá resquardar información ni divulgar la misma a etros acuntos ajones a la auditoría



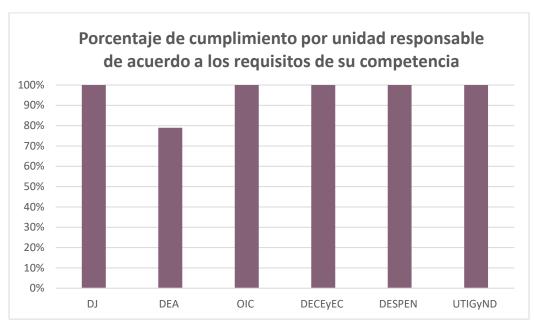




11	5	5		
Total:		30 de 30		
Porcentaje de cumplimiento		100%		

Tabla 9: Evaluación final UTIGyND

A continuación se muestra la gráfica con el porcentaje de cumplimiento de cada unidad responsable:



Gráfica 1: Porcentaje de cumplimiento por unidad responsable

4.2. Valoración por sede

La valoración por sede de cada uno de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana fue la siguiente:

Edificio Acoxpa				
	Evaluación final			
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado		
12.1	5	2.5		
13.1	3	3		
13.2		3		
13.4	2			
Total:		10.5 de 14		
Porcentaje de cumplimiento 75%				

Tabla 10: Evaluación final Acoxpa

Confidencialidad:







Edificio Zafiro				
	Evaluación final			
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado		
12.1 5		5		
13.1 3		3		
13.2	3	3		
13.4 3		3		
Total:		14 de 14		
Porcentaje de cumplimiento 100%				

Tabla 11: Evaluación final Zafiro

Edificio Moneda			
	Evaluación final		
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado	
12.1	5	2.5	
13.1 3		3	
13.2	3	3	
13.4 3		2	
	10.5 de 14		
Porcenta	je de cumplimiento	75%	

Tabla 12: Evaluación final Moneda

Edificio Insurgentes			
	Evaluación final		
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado	
12.1	5	5	
13.1	3	3	
13.2	3	3	
13.4 3		2	
Total:		13 de 14	
Porcenta	e de cumplimiento	92%	

Tabla 13: Evaluación final Insurgentes

Edificio Quantum			
	Evaluación final		
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado	
12.1	5	0	
13.1 3		3	
13.2 3		3	
13.4 3		2	
Total:		8 de 14	
Porcentaje de cumplimiento		57%	

Tabla 14: Evaluación final Quantum

Confidencialidad:

El equipo de trabajo no deberá resquardar información ni divulgar la misma a etros asuntes ajones a la auditoría







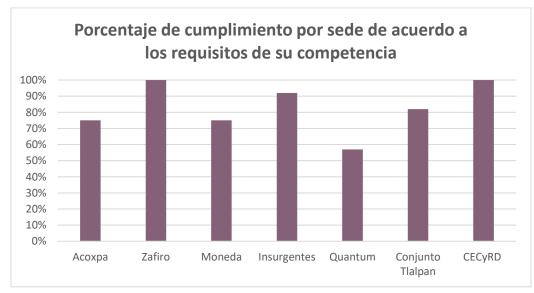
Conjunto Tlalpan				
	Evaluación final			
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado		
12.1 5		2.5		
13.1 3		3		
13.2	13.2 3			
13.4 3		3		
Total:		11.5 de 14		
Porcenta	e de cumplimiento	82%		

Tabla 15: Evaluación final Conjunto Tlalpan

CECyRD			
	Evaluación final		
Número de Requisito	Valor del requisito	Puntaje alcanzado	
12.1	5	5	
13.1 3		3	
13.2 3		3	
13.4 3		3	
Total:		14 de 14	
Porcentaje de cumplimiento		100%	

Tabla 16: Evaluación final CECyRD

A continuación se muestra la gráfica con el porcentaje de cumplimiento de cada sede:



Gráfica 2: Porcentaje de cumplimiento por sede

Confidencialidad:

El equipo de trabajo no deberá resguardar información ni divulgar la misma a otros asuntos ajenos a la auditoría







La evaluación general se obtuvo sumando la parte proporcional que correspondía a cada unidad responsable hasta alcanzar el puntaje por requisito establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. A continuación, se presenta la tabla de ponderación utilizada en la evaluación general:

Tabla 17: Valoración por requisito de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

	Valoración por requisito de acuerdo con la Norma NMX-R-025-SCFI-2015			
Requisito	Valor	Descripción		
	0	Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido		
Requisito 1	10	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.		
	0	usencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido.		
Requisito 2 al 5	5	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.		
Requisito 6	0	Ausencia de alguno de los elementos establecidos para atender al requisito establecido.		
	3	Se cuenta con evidencia de la aplicación de todos los elementos solicitados en el requisito.		
	0	Ausencia total de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido		
	3	No se cuenta con evidencia de la aplicación del requisito, sin embargo, se sustenta en el conocimiento del personal que lo aplica y existe la posibilidad de errores.		
Requisito 7 al 11	4	Se ha estandarizado y documentado la práctica, y se ha difundido y/o capacitado al personal en su aplicación, sin embargo, no se revisa su desempeño y es probable que los errores no sean detectados.		
	5	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.		
Requisito 12				
12.1 12.2 12.3	0	Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido.		





	Valoración por requisito de acuerdo con la Norma NMX-R-025-SCFI-2015			
Requisito	Valor	Descripción		
	5	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.		
	0	Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido.		
12.4	3	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.		
	0	Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido.		
12.5	3	Se cumple con los 5 días estipulados en la Ley Federal del Trabajo		
	5	Se otorgan más días de los estipulados en la Ley Federal del Trabajo		
Requisito 13:	0	Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecio		
13.1 13.2 13.3 13.4	3	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.		
	0	Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido.		
Requisito 14	1	Solo se proporcionó evidencia de la aplicación de una acción para el cumplimiento del requisito.		
	3	Se cuenta con evidencia de la aplicación de dos acciones para el cumplimiento del requisito.		
	5	Se cuenta con evidencia de la aplicación de tres acciones para el cumplimiento del requisito.		
	7	Se cuenta con evidencia de la aplicación de cuatro acciones para el cumplimiento del requisito.		

4.4. Resultados generales obtenidos

Se realizó la suma de la parte proporcional obtenida de cada Unidad Responsable por requisito. Se registró el gran total añadiendo las medidas de nivelación (ver tabla 18 y 19) presentando además, el comparativo del valor del requisito vs el gran total obtenido.







Tabla 18: Puntaje general obtenido por requisito de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

Table 1		enido por requisito de la Norma Mexicana NMX-	Valor del	Pun	taje
No.	Requisito	Elementos	requisito según la Norma	Desglosado por elemento	Total obtenido por las UR
1	Contar con una Política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente	Que exista en forma escrita y sea del conocimiento de quienes laboran en el centro de trabajo. Que incluya el compromiso formal de la máxima autoridad, alta dirección o representante legal respecto del cumplimiento de la política. Que esté armonizada con lo que establece la fracción III del artículo 1º de la Ley Federal para la Prevención y Eliminación de la Discriminación (LFPED). Que establezca el área responsable de su implementación y evaluación. Que considere a todo el personal que labora en el centro de trabajo (de estructura, por honorarios, etc.). Que contenga la prohibición explícita del maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de: • Apariencia física • Cultura • Discapacidad • Idioma • Sexo • Género • Edad • Condición social, económica, de salud o jurídica. • Embarazo • Estado civil o conyugal • Religión • Opiniones • Origen étnico o nacional • Preferencias sexuales • Situación migratoria	10	10	10





			Valor del	Pun	taje
No.	Requisito	Elementos	requisito según la Norma	Desglosado por elemento	Total obtenido por las UR
2	Contar con un grupo, comisión o Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.	Que cuente con un grupo, comisión o Comité para la igualdad laboral y no discriminación (integrado equitativamente por mujeres y hombres respecto a la población total del centro de trabajo, y provenientes de diversas áreas de responsabilidad) y estén establecidas sus funciones y responsabilidades. En el caso de centros de trabajo constituidos con 20 personas o menos, se deberá asignar al menos a dos personas como encargadas de las funciones y responsabilidades asignadas al Comité.	5	5	5
3	Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.	Que se cuente con anuncios de vacantes u ofertas de trabajo expresados con lenguaje incluyente y libre de cualquier tipo de expresión discriminatoria según lo establece la fracción III del artículo 1º de la LFPED, publicitados en los medios que acostumbra el centro de trabajo. Declaración explícita de la prohibición de solicitudes de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Que exista un catálogo de puestos y un tabulador de salarios que indiquen los rangos mínimos y máximos para los diferentes niveles de contratación. Que existan perfiles y/o descripciones de puestos, documentación para entrevista estructurada y/o exámenes o evaluaciones de ingreso, libres de sesgos sexistas o de cualquier tipo de discriminación.	5	5	5
4	Realizar una auditoría interna	Que se realice la auditoría interna para evaluar la implementación de prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo. La auditoría interna debe realizarse antes de la certificación y antes de la auditoría de vigilancia. Deberá contemplar todos los requisitos establecidos en la Norma Mexicana PROY-NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	5	5	5

Confidencialidad:

17
El equipo de trabajo no deberá resquardar información ni divulgar la misma a otros asuntos ajenos a la auditoría





			Valor del	Puntaje	
No.	Requisito	Elementos	requisito según la Norma	Desglosado por elemento	Total obtenido por las UR
5	Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo. Ver Apéndice E	Que se aplique el cuestionario de percepción de clima laboral y no discriminación del personal en el espacio laboral. Deberá aplicarse durante la auditoría de	5	5	5
		certificación y de seguimiento.			
6	Existencia de un código de ética o equivalente.	 Que prohíba todo tipo de Discriminación Que esté armonizado con lo establecido en la Política de Igualdad Laboral y no Discriminación. 	3	3	3
7	Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.	Que se establezcan criterios de valuación de puestos para fijación y aumento de salarios, sin discriminación y evidencias de su implementación. Contar con un listado de puestos, categorías, salarios por sexo. Que se asignen las compensaciones y demás incentivos económicos, adicionales a los establecidos en la ley, con base en procedimientos transparentes y determinados por el centro de trabajo	5	4	4
8	Contar con procesos de ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades.	Que se cuente con procesos transparentes y accesibles de movilidad horizontal y vertical libres de sesgos sexistas o discriminatorios. Que se cuente con mecanismos de evaluación del desempeño del personal que sean objetivos, que consideren una convocatoria previa para su participación. Que los mecanismos antes mencionados sean difundidos a todo el personal de forma clara y oportuna.	5	5	5
9	Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.	Que se cuente con procesos transparentes y accesibles libres de sesgos sexistas o discriminatorios. Que considere a todo el personal que labora en el centro de trabajo sin importar los niveles de responsabilidad. Que se cuente con mecanismos transparentes, incluyentes y con perspectiva de género, para el acceso a la formación, capacitación, adiestramiento y del personal durante la jornada de trabajo.	5	5	5

Confidencialidad:

El equipo de trabajo no deberá resquardar información ni divulgar la misma a otros asuntos ajenos a la auditoría.





				Valor o	Valor del	Pun	taje
No.	Requisito	Elementos	requisito según la Norma	Desglosado por elemento	Total obtenido por las UR		
10	Contar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal del centro de trabajo.	Que se cuente con una campaña de sensibilización en materia de igualdad laboral y no discriminación. Acciones de sensibilización, difusión y promoción, en materia de reconocimiento y respeto a la diversidad. Programa de capacitación específico en materia de igualdad laboral, no discriminación, derechos humanos, perspectiva de género, con un apartado específico para el personal del área de recursos humanos y para el grupo, comisión o Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación.	5	5	5		
11	Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.	Que se utilice lenguaje incluyente y no sexista en toda la documentación de las evidencias, así como en todo tipo de comunicación interna y externa del centro de trabajo.	5	5	5		
12	Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.	a) Que se cuente con un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche. Que se promueva la lactancia materna en el centro de trabajo.		5			
		 b) Que se proporcione una oferta complementaria de cuidado de menores para su personal, dirigido a madres y padres o tutores/as, a aquellos proporcionados por los servicios de seguridad social (IMSS, ISSSTE y otros). 		0			
	d)	c) Que existan medidas para la flexibilización de los horarios de trabajo (horarios flexibles o escalonados, semanas de trabajo comprimidas, teletrabajo y licencias y permisos con y sin goce de sueldo).	23	5	15		
		d) Que existan medidas para atender las necesidades de su personal para ofrecer cuidados a dependientes y terceros, reconociendo la diversidad de familias y hogares.		0			
		e) Que se otorgue la licencia de paternidad al menos por cinco días laborables.		5			

Confidencialidad: 19





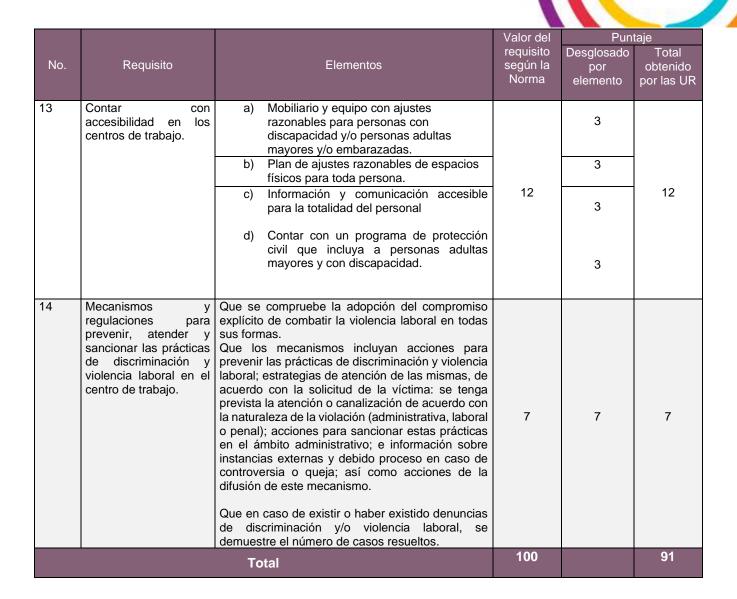


Tabla 19: Medidas de nivelación

	Medidas de nivelación	Elementos	Sí	No
1		Que se realicen acciones de reclutamiento y promoción para incrementar la integración de mujeres a la plantilla de personal hasta alcanzar el 40 %.	x	
2		Que se realicen acciones de reclutamiento y ascensos para que las mujeres ocupen puestos directivos.		

Confidencialidad:

El equipo de trabajo no deberá resquerdar información ni divulgar la misma a etros asuntes ajones a la auditoría





	Medidas de nivelación	Elementos	Sí	No
3	discapacidad en una proporción del 5 % cuando	Las y los trabajadores deberán tener una antigüedad que no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.		х
4	mediadora u ombudsman dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar	Debe existir una figura unipersonal encargada de la recepción de quejas, que sea defensora de los derechos humanos, imparcial, apolítica y que su participación sea autónoma y no se cobre al personal por el servicio que ofrezca.	x	
5	Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación y que sean dirigidos al personal	Las actividades o acciones deben contemplar dentro de su planeación la promoción, difusión y en su caso sensibilización en los temas de igualdad laboral y no discriminación. Difundir con anticipación la invitación a la totalidad del personal que conforma el centro de trabajo de dichas actividades o acciones por los medios que el centro de trabajo elija.	х	

Confidencialidad: 21







A continuación se muestra la gráfica con el porcentaje de cumplimiento de cada requisito:



Gráfica 3: Porcentaje de cumplimiento de cada requisito

5. Criterio del nivel de madurez

La norma establece los siguientes niveles de madurez para la certificación:

Tabla 20: Criterio de nivel de madurez: tipos de certificados.

Tipo de Certificado	Descripción
Certificado oro	Mínimo 70 puntos más cuatro medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado plata	Mínimo 70 puntos más tres medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado bronce	Mínimo 70 puntos más dos medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado	Mínimo 70 puntos sin medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.

Confidencialidad:

22







Con base en lo anterior el resultado final es el siguiente: 91 puntos + 4 medidas de nivelación = Certificado oro.

6. Planes de acción

Existen áreas de oportunidad en donde se podrían mejorar las prácticas de igualdad y no discriminación. En esta sección se enlista una serie de no conformidades y las propuestas de acción. Si bien la calificación es favorable, el Instituto Nacional Electoral continuará vigilando la implementación de las prácticas de igualdad y no discriminación para observar posibles desviaciones y continuar mejorando el centro de trabajo en beneficio del personal.

6.1. No conformidades y acciones propuestas

Cada área y sede evaluada en esta auditoría interna cuenta con un formato de no conformidades específico que puede encontrarse en los documentos anexos.

Tabla 21: Lisado de no conformidades y acciones propuestas

	No conformidades	Acción propuesta	Unidad Responsable		
	Requisito 3: Procesos de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.				
1.	No se encuentra la prohibición explícita de solicitud de certificados de no embarazo y VIH en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa	Incluir la prohibición explícita de solicitud de certificados de no embarazo y VIH en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.	DEA		
2.	El catálogo de cargos y puestos no tiene lenguaje incluyente	Actualizar el catálogo con lenguaje incluyente.	DEA		
3.	Las designaciones directas no cuentan con lineamientos para lograr la paridad en los cargos y puestos.	Establecer medidas dentro del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa para lograr la paridad en la designación directa.	DEA		





	Requisito 7: Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.				
4. El Manual de Remuneraciones para					
las y los Servidores Públicos de	Actualizar el catálogo con lenguaje	DEA			
Mando del INE 2023 no cuenta con	incluyente.	DEA.			
lenguaje incluyente.					
5. Los incentivos son recibidos en su mayoría por hombres a pesar de que se otorgan mediante procesos transparentes establecidos en los documentos internos de operación de la DESPEN. Requisito 12: Realizar acciones pa	Realizar una investigación interna para saber si hay otros factores que estén influyendo en la disparidad en la obtención de incentivos entre hombres y mujeres. El personal es en su mayoría hombres (1418 hombres y 1111 mujeres) lo que podría explicar esta disparidad. La DESPEN lleva varios años aplicando medidas afirmativas para alcanzar la paridad en su personal, sería importante aplicar medidas afirmativas para igualar la obtención de incentivos de ser necesario.	DESPEN			
igualdad de oportunidades.					
6. Los siete lactarios correspondientes a las siete sedes a certficar cuentan con diferentes niveles de cumplimiento. Aunque todos a excepción del edificio Quantum cuentan con un espacio privado, es necesaria su mejora y equipamiento.	Hacer las siguientes mejoras y equipamiento a los lactarios: -Acoxpa: Reasignar el lactario a un salón más grande con el espacio suficiente para: al menos 2 sillas o sillón; mesas individuales; refrigerador; dispensador de agua potable; pizarrón blanco y plumones; etiquetas para marcar nombre, fecha y hora en los envases de lecheZafiro: añadir etiquetas para marcar nombre, fecha y hora en los envases de lecheMoneda: Equiparlo con tarja con jabón líquido y toallas de papel; mesas individuales; pizarrón blanco y plumones; etiquetas para marcar nombre, fecha y hora en los envases de leche.	DEA DERFE			





	-Insurgentes: Explorar la posibilidad de	
	colocar una tarja en el lactario, con jabón	
	líquido; mesas individuales; termómetro;	
	pizarron blanco y plumones, etiquetas para	
	marcar nombre, fecha y hora en los envases	
	de leche.	
	-Quantum: Colocar un muro y puerta que	
	convierta al lactario en un espacio privado.	
	Equiparlo con tarja con jabón líquido y toallas	
	de papel; pizarrón blanco y plumones;	
	etiquetas para marcar nombre, fecha y hora	
	en los envases de leche.	
	-Conjunto Tlalpan: Equiparlo con tarja con	
	jabón líquido, toallas de papel; mesas	
	individuales; termómetro; pizarron blanco y	
	plumones, etiquetas para marcar nombre,	
	fecha y hora en los envases de leche.	
	-CECyRD: Equiparlo con dispensador de	
	agua potable; mesas individuales;	
	termómetro; pizarrón blanco y plumones;	
	etiquetas para marcar nombre, fecha y hora	
	en los envases de leche; imprimir el	
	reglamento.	
	Impresión de carteles informativos sobre la	
	importancia de la lactancia y los lactarios para	
	distribuir físicamente en el edificio.	
	Difusión de infografías digitales sobre los	
7. Ha habido muy poca difusión y	lactarios y la importancia y los beneficios de	
promoción de la lactancia y de los	la lactancia. elaboración de carteles	DEA
lactarios en los centros de trabajo.	informativos para imprimir y creación y	
	difusión de infografías digitales para ser	
	distribuídas a través de un "Entérate" o del	
	"Somos INE" para promover la lactancia y el	
	uso de los lactarios.	

Confidencialidad: 25





8. No hay gua trabajo.	arderías en el centro de	Contemplar posibilidad de crear guarderías en el centro de trabajo o presupuestar servicios de guardería complementarios a los del ISSSTE a través de convenios con guarderías privadas cercanas a los centros de trabajo. Contemplar la posibilidad de instalar una ludoteca para infancias.	DEA
personal qu guardería p personal	a mayor información del ue requiere servicios de para hacer el cruce con el que cuenta con la y conocer la cobertura	Registrar al personal que requiere servicios de guardería y personal que cuenta con la prestación del ISSSTE. Realizar un análisis de la cobertura del servicio para conocer el grado de necesidad de la creación de guarderías en los centros de trabajo o convenios con guarderías cercanas. A través del censo del INE podría conocerse la cantidad de personal que está en necesidad del servicio de guardería.	DEA
cuidados	permisos específicos de para familiares adultos o hijas e hijos: juntas festivales escolares, d.	Incluir en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos permisos de cuidados específicos. Existen ya permisos generales mediante previa justificación, sin embargo es necesario establecer permisos que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades de cuidados para el personal.	DEA
11. No se han r actividades dependiente trabajadore	es de las y los	Organizar actividades en los centros de trabajo que faciliten a las y los trabajadores el trabajo de cuidados con sus hijas e hijos como: ludoteca; cursos durante vacaciones escolares; talleres para infancias los viernes de consejo técnico escolar; día de llevar a tu hija/o al trabajo; cineclub.	DEA





12. No ha habido campaña de promoción de la corresponsabilidad entre vida familiar, laboral y personal.	Organizar una campaña de promoción de la corresponsabildad entre la vida familiar, personal y laboral con temas como el autocuidado; la paternidad responsable; la corresponsabilidad de los varones con las tareas de cuidado y del hogar; respeto a los horarios laborales por ejemplo. Crear campañas de difusión de los derechos y prestaciones del personal relacionadas con la corresponsabilidad como el permiso de paternidad de 90 días.	DEA
13. El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos establece un permiso de paternidad de 10 días aunque el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE97/2023 lo haya establecido de 90 días.	Actualizar en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos el permiso de paternidad a 90 días.	DEA
Requisito 13: Co	ontar con accesibilidad en los centros de trabajo	
14. No hay área de estacionamiento reservada exclusivamente para personas con discapacidad en Acoxpa, Insurgentes y Quantum.	Asignación de un área de estacionamiento de uso exclusivo y balizamiento de al menos un cajón de estacionamiento.	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil
15. No es posible el desplazamiento vertical para personas en silla de ruedas en los edificios A, B y D del Conjunto Tlalpan y en edificio de resguardo documental en el CECyRD porque no hay elevadores.	Explorar la posibilidad de instalación de elevadores en los edificios A, B y D del conjunto Tlalpan. Buscar la manera de facilitar el acceso en silla de ruedas a la planta baja del edificio de resguardo documental en el CECyRD.	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil
16. Los elevadores no cuentan con información en braille al exterior e interior en las siguientes sedes: Conjunto Tlalpan edificio C; Quantum; y Zafiro.	Colocar placas con información en braille en los elevadores. En el caso de los inmuebles Quantum y Zafiro hacer la solicitud al arrendador.	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil





17. No todos los edificios cuentan con guía podotáctil para facilitar el acceso a personas con debilidad visual. Los únicos que cuentan con guía podotáctil son Conjunto Tlalpan y el edificio de Insurgentes en la entrada a los elevadores solamente.	Colocar guía podotáctil en zonas adecuadas en el edificio Acoxpa, Zafiro, Moneda, y ampliar en el edificio Insurgentes desde el acceso.	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil
18. En el edificio Moneda y Quantum no hay rampa de acceso a la recepción. La entrada al edificio para personas en silla de ruedas debe hacerse en auto.	Realizar la solicitud de permiso al arrendador para la construcción de una rampa de acceso a recepción en el edificio Moneda y Quantum. En el caso del edificio Quantum las dimensiones de la entrada permiten la construcción de una rampa de acceso.	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil
19. En edificio Moneda no hay rampa de acceso al comedor para personas con silla de ruedas.	Realizar la solicitud de permiso al arrendador para la construcción de una rampa de acceso al comedor en edificio Moneda.	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil
20. En CECyRD no hay barandal en la rampa para silla de ruedas en el acceso peatonal.	Añadir barandal en la rampa de acceso en silla de ruedas a la entrada del CECyRD.	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil
No hay sanitarios exclusivos ni accesibles para personas en silla de ruedas en los edificios Insurgentes y Quantum. En el edificio Moneda se encuentran a partir del primer piso pero no en planta baja donde sería más fácil el acceso. No hay zonas de espera para	Solicitar la construcción de un sanitario exclusivo y accesible para personas en silla de ruedas. En edificio Insurgentes se debe buscar un sitio para colocarlo. En edificio Quantum se suguiere la sala de limpieza en planta baja al pie de las escaleras, detrás de los elevadores y reubicar la sala del personal de limpieza. En Moneda se sugiere constuir uno en planta baja. Colocar sillas o sillones como zonas de capara en la entradas labba e planta baja de	DEA Dirección de Obras y Conservación Dirección de Protección Civil
personas con discapacidad, adultas mayores o embarazadas en la	espera en la entradas, lobby o planta baja de los edificios Acoxpa, Moneda, Zafiro,	Dirección de Obras y Conservación





entrada o planta baja en los edificios Moneda, Zafiro, Acoxpa, CECyRD; Insurgentes tiene sólo una silla en el lobby; Tlalpan tiene solamente en edificio A. En Moneda hay una sala	Insurgentes, CECyRD, o en patios exteriores del Conjunto Tlalpan y en los pisos en donde sea posible de acuerdo a las indicaciones de protección civil que no obstaculicen los accesos o rutas de evacuación.	Dirección de Protección Civil
de espera grande pero para acceder a ella hay que subir escaleras. En Acoxpa, Insurgentes, Moneda, las salas o sillones para esperar se encuentran solamente afuera de las oficinas de personal directivo.	Medidas de nivelación	
23. Existe un 39.4% de mujeres en puestos directivos.	Designar mujeres en puestos directivos para alcanzar y mantener la paridad. Existen mujeres en puestos directivos como Encargadas de Despacho que no forman parte del conteo oficial.	DEA
24. No existe un registro estadístico del personal con discapacidad.	Generar el registro oficial del personal con discapacidad y establecer medidas afirmativas para incuir personal con discapacidad en puestos de trabajo. Se sugiere aprovechar el censo del INE para formalizar este registro de personal con discapacidad.	DEA
25. No existe una figura con nombramiento formal de ombudsperson pero sí hay un área encargada de mediar, prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro del centro de trabajo. Esta área se encuentra dentro del INE por lo que no actúa de manera autónoma.	Nombrar a una figura unipersonal, imparcial, apolítica y de participación autónoma defensora de los derechos humanos. La Dirección HASL cumple esas funciones aunque no tiene autonomía ya que depende del Instituto. Explorar la forma de otorgar cierto nivel de autonomía que fortalezca sus funciones de defensa de los derechos humanos.	DEA DJ

Confidencialidad:

El equipo de trabajo no deberá resquardar información ni divulgar la misma a otros asuntos ajenos a la auditoría.







7. Anexos

7.1. Cédulas de evaluación de las áreas. Verificación documental.

Anexo 1 DJ - DAHASL

Anexo 2 DEA

Anexo 3 OIC

Anexo 4 DECEyEC

Anexo 5 DESPEN

Anexo 6 UTIGyND

7.2. Cédulas de evaluación de las sedes. Verificación física.

Anexo 7 Edificio Acoxpa

Anexo 8 Edificio Zafiro

Anexo 9 Edificio Moneda

Anexo 10 Edificio Insurgentes

Anexo 11 Edificio Quantum

Anexo 12 Conjunto Tlalpan

Anexo 13 CECyRD